

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2014

Bogotá, D.C., 29 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE UNA PLATAFORMA O SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTEGRAL, CONVERGENTE Y POR TANTO COMPLETAMENTE INTEROPERABLE Y GESTIONABLE, PARA EL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIONES, FAEDIS, PROGRAMAS 2 Y CAFETERÍA, UBICADOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONECTADA CON EL COMPLEJO MUTIS, UBICADO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, QUE SEA SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: Q&C INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.092.541-8

REPRESENTANTE LEGAL: YOVANNY F. QUINTERO MOLINA C.C. No. 79.504.833 de Bogotá

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el apoderado o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo nº1. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.	005 A 008	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado.	SI
2	5.1.2 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD. En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	10 a 43	Se revisan los documentos aportados y la información ante la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación y no registran sanciones en los 5 años anteriores al cierre de la	SI
3	5.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	N/A	NO APLICA	N/A
4	5.1.4 PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	NO APLICA	N/A

JGor

5	<p>5.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p>	10 A 15	Adjuntan original del Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa proponente.	SI
6	<p>5.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	17 a 44	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de la empresa proponente.	SI
7	<p>5.1.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. A color del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	46	Allegan fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 79.504.833 de Bogotá a nombre del señor QUINTERO MOLINA	SI
8	<p>5.1.8 PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo nº 2 o nº 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas. La no presentación del poder será causal de rechazo.</p>	N/A	NO APLICA	N/A

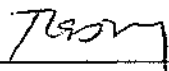
9	<p>5.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal <u>y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</u> El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p>	48 a 54	<p>Adjunta la póliza N° 101173763, expedida por Seguros del Estado S.A., indicando que el tomador es la empresa Q&C INGENIERÍA S.A.S., figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$370.000.000 y vigente hasta 05-12-14. Aporta certificación en la que informa que la póliza no expirará por falta de pago de la prima y recibo de pago de la prima.</p>	SI
10	<p>5.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	56 A 60	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa proponente JUAN IGNACION VALBUENA GARDEAZABAL con TP No. 3459-T</p>	SI

fls

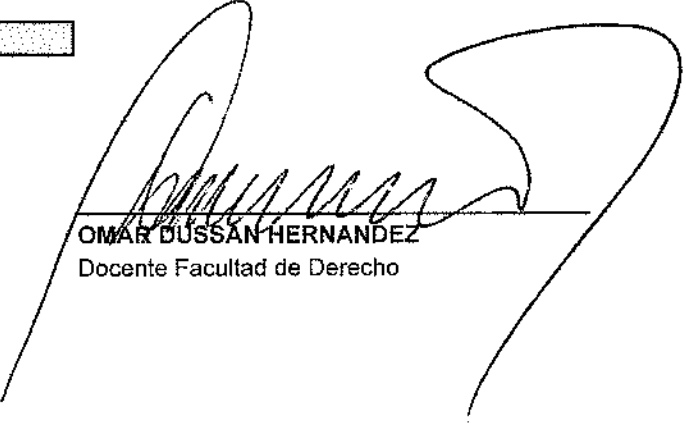
11	5.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo nº 4 de este pliego de condiciones.	62 Y 63	Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4	SI
12	VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL OBJETO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.	S/N	Se verifica el registro de asistencia de visita al sitio donde desarrollará el objeto del contrato, y aparece un representante de la empresa proponente.	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho